



02 JUL. 2008

SALIDA NÚM.: 11.693

N/ Ref. UP/ID 2769/SD

El 19 de junio de 2008 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
Amigos de la Tierra España	161303
Asociación de Fundaciones Tutelares de Personas con Enfermedad Mental Asociadas (FUTUPEMA)	584356
Integral Solidario	584838
Asociación Amigos de Tara	586226
Asociación Banco de Alimentos de la Costa del Sol ( Bancosol Alimentos )	587465

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
<b>Asociación de Dano Cerebral de Compostela (SARELA)</b>	<b>Galicia</b>	<b>569</b>
Asociación Solidaria de Integración Social (ASIS)	Andalucía	5913
Asociación de Familiares y Amigos de los Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias – A.F.A. LA RAMBLA	Andalucía	4804
AGREDACE (Asociación Granadina de Familias para la Rehabilitación del Daño Cerebral)	Andalucía	5191
Asociación Síndrome de Down de Salamanca	Castilla y León	2240
Asociación de Enfermos de Parkinson de Astorga y Comarca	Castilla y León	2954
Asociación AMIRAS	La Rioja	2260



Associació de Familiars i Amics de Malalts d'Alzheimer i Altres Demències Degeneratives de Bocairent (AFAB)	Comunidad Valenciana	11948
Asociación Ateneo Navarro / Nafar Ateneoa	Navarra	1151

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 02 JUL. 2008

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



Enrique Cortés de Abajo

ASOCIACION DE DANO CEREBRAL DE COMPOSTELA (SARELA)  
RÚA DO CEO, 3 - BAIXO. AS CANCELAS  
15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA (CORUÑA, A)